

## **POLÍTICA DE SOSTENTABILIDAD**

---



### **RESUMEN**

Basada en los compromisos y principios a los que Itaú Colombia, en adelante "Itaú", adhiere, este documento reafirma el compromiso de Itaú con el desarrollo sostenible y establece los fundamentos, directrices, y las instancias de gobernabilidad necesarios para cumplir con la visión de ser un banco que aporta al crecimiento sostenible, integrando los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en la gestión del negocio. El alcance de la presente política es Itaú Colombia y sus filiales.

### **Contenido**

- 1 PÚBLICO OBJETIVO**
- 2 INTRODUCCIÓN**
- 3 OBJETIVO DE LA POLÍTICA**
- 4 ALCANCE DE ESTA POLÍTICA**
- 5 RESPONSABILIDADES**
- 6 REGLAS**
- 7 DOCUMENTOS RELACIONADOS**
- 8 GLOSARIO**
- 9 INFORMACION DE CONTROL**

## **1 PÚBLICO OBJETIVO**

Esta política busca impactar de manera directa a todos los colaboradores de Itaú Colombia y sus filiales, y de manera indirecta, a los grupos de interés prioritarios del Banco: clientes, accionistas, inversionistas, proveedores, colaboradores y sociedad.

## **2 INTRODUCCIÓN**

Nuestra visión es ser un banco que aporta al crecimiento sostenible, entendiendo la sostenibilidad como la generación de valor compartido para nuestros principales grupos de interés, como son colaboradores, clientes, inversionistas, proveedores, prestadores de servicios, reguladores y la sociedad, garantizando la continuidad del negocio, la satisfacción de clientes y el cumplimiento de leyes y normativas.

## **3 OBJETIVO DE LA POLÍTICA**

Esta política tiene como objetivos ratificar nuestro compromiso con la búsqueda del desarrollo sustentable; formalizar la estrategia de sostenibilidad de Itaú Colombia; y especificar las directrices para el mejoramiento continuo de nuestro enfoque de sostenibilidad, basado en buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

## **4 ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Esta política aplica para las filiales y unidades de negocio de Itaú Colombia. La presente política no cubre productos, créditos o financiamientos, así como tampoco regula la contratación de proveedores o adquisición de bienes y servicios. Estos y otros procesos concernientes a la sostenibilidad podrán quedar regulados – en caso de que el banco lo determine pertinente – en las respectivas políticas y normativas internas de proveedores, productos, créditos y otros ámbitos relacionados.

## **5 RESPONSABILIDADES**

### **5.1 Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad (CSSD)**

La Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad es la máxima instancia de gobernanza de la sostenibilidad en Itaú. Está compuesta por los integrantes de la Comisión Superior Ejecutiva (L1), o representantes que ellos designen y supervisa y define los focos estratégicos de sostenibilidad del banco, impulsando su integración en el negocio y la cultura organizacional.

La comisión encarga el desarrollo y cumplimiento de las prioridades en sostenibilidad a distintas mesas temáticas, unidades y áreas de negocio pertenecientes, las que serán lideradas por una gerencia L2, que coordinará las actividades que sean necesarias con las áreas que se determinen pertinentes. Las áreas encargadas rendirán cuentas de manera trimestral a la CSSD, señalando avances, metas y gestiones realizadas.

La CSSD sesiona trimestralmente por un espacio de una hora y es convocada por la Gerencia de Comunicaciones y Sostenibilidad. Para tomar nuevas definiciones y prioridades estratégicas se requerirá el acuerdo por mayoría simple de los vicepresidentes corporativos que componen la comisión. En caso de que

así lo definan, se podría solicitar la revisión y aprobación de la Comisión Superior Ejecutiva del banco. Los miembros permanentes de la CSSD son los siguientes y en caso de que no pueda asistir el Presidente, será subrogado – para efectos de esta Comisión – por el o la Vicepresidente de Gestión Humana:

- Presidente
- Vicepresidente Jurídico
- Vicepresidente de Gestión Humana
- Vicepresidente de Riesgos
- Vicepresidente de Digital
- Vicepresidente de Tesorería
- Vicepresidente de Banca Minorista
- Vicepresidente Financiero
- Vicepresidente de Banca Mayorista
- Vicepresidente de Tecnología
- Vicepresidencia de Operaciones
- Gerente de Sostenibilidad (secretaría).

## **5.2 Gerencia de Sostenibilidad**

Tiene la responsabilidad de:

- Desarrollar en conjunto con el área de Capacitación, instancias formativas sobre esta política, difundiéndola entre los principales grupos de interés del Banco.
- Apoyar a otras áreas de negocio en la elaboración de planes de acción para mitigar el riesgo derivado de la no adherencia a esta política y a las políticas relacionadas, así como acompañar la evolución de los planes referidos.
- Mantener actualizada la presente política, estimulando y coordinando la participación de los principales grupos de interés del Banco.
- Involucrar y asesorar a las áreas pertinentes en la evaluación de la adherencia a compromisos voluntarios y en la respuesta a cuestionarios, índices y encuestas de sostenibilidad y, en caso de ser necesario, someterlos a la aprobación de la Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad.
- Mapear, analizar e internalizar tendencias que posean impactos en nuestro negocio, involucrando a las áreas pertinentes en su evaluación e incorporación.
- Esclarecer dudas sobre la interpretación de los principios y reglas de esta política, y cuando sea necesario, encaminar dichas dudas a la Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad.
- Coordinar la recopilación de información e indicadores que permitan evaluar y medir el desempeño de Itaú y sus filiales en materia de sostenibilidad, gestionando la transparencia a través de su publicación en los diversos informes de sostenibilidad.

- Identificar los temas relevantes para la gestión sostenible de Itaú, considerando su contexto y las expectativas de sus grupos de interés, a través de instancias de diálogo y consulta.

### **5.3 Áreas de Itaú**

Cada área de Itaú, sus filiales tendrán la responsabilidad de:

- Adherir a las directrices y principios de esta política, así como aplicar los compromisos voluntarios e indicadores de sostenibilidad al desarrollo de sus actividades y procesos.
- Colaborar en la protección y respeto de los derechos humanos de colaboradores y otros grupos de interés, procurando el cumplimiento de la ley y la identificación temprana de situaciones que puedan revestir riesgos.
- Apoyar la construcción, levantamiento y gestión de indicadores (datos e información) necesarios para la presentación de cuentas a esta gobernabilidad, a grupos de interés relevantes y a cuestionarios, índices, encuestas e instrumentos de reporte de la sostenibilidad.
- Participar de la discusión sobre los impactos derivados de firmas de compromisos y pactos voluntarios, aportando con antecedentes y una postura al respecto.

## **6 REGLAS**

Nos comprometemos a guiar el actuar del Banco bajo las siguientes directrices:

### **Gestión sustentable y medible**

Incorporamos continuamente la sostenibilidad en nuestros procesos, a través de indicadores de sostenibilidad e informes de gestión, mediante los cuales comunicamos nuestros avances y desempeño en los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

### **Gobierno corporativo bajo estándares éticos**

Buscamos ejercer liderazgo de forma transparente y responsable, comprometidos con la sociedad y con las mejores prácticas de gobernanza y gestión, teniendo siempre presente la ética y la transparencia en nuestros negocios y en las relaciones con nuestros grupos de interés.

### **Satisfacción de nuestros clientes**

Construimos relaciones de largo plazo, poniendo a disposición de nuestros clientes toda la información necesaria para el uso consciente de los productos y servicios financieros, procurando el más alto nivel de satisfacción y protección de sus datos personales.

### **Bienestar de los colaboradores**

Promovemos un ambiente laboral inclusivo, garantizando condiciones de trabajo adecuadas para su bienestar e integrando la diversidad a los programas de selección, promoción y desarrollo de colaboradores.

### **Relación respetuosa con los proveedores**

Promovemos y facilitamos el desarrollo de nuestros proveedores, perfeccionando los requisitos de su contratación para que atiendan también criterios de sostenibilidad y sean conscientes del enfoque de Itaú de aportar al crecimiento sostenible y a la satisfacción de los clientes. En esta materia, la Normativa interna de compras y pagos a proveedores regulará cualquier requisito o cláusula a exigir a los proveedores en temas de sostenibilidad, en caso de que el banco lo estime pertinente, de acuerdo a sus prioridades

### **Valor compartido hacia la sociedad**

Mantenemos nuestro compromiso con los principales desafíos que el desarrollo sustentable impone al país y al mundo, apoyando iniciativas y políticas públicas que apunten a impulsar un impacto positivo de nuestra operación en la sociedad.

### **Gestión medioambiental**

Promovemos el respeto al medio ambiente, desarrollando y perfeccionando mecanismos y políticas para la gestión de los impactos directos e indirectos de nuestras operaciones.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

Itaú y sus filiales utilizan instrumentos relevantes de monitoreo y rendición de cuentas, alineados con los compromisos nacionales e internacionales reconocidos por el Banco. La lista de compromisos a los cuáles Itaú adhiere y/o es signatario es actualizada y publicada anualmente en nuestra Memoria Integrada.

El reporte de gestión de nuestras prácticas de sostenibilidad está alineado con las directrices del Global Reporting Initiative (GRI), así como otros estándares y metodologías que resulten relevantes de cara a la transparencia.

## **7 DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática (PRSAC), Itaú Unibanco Holding S.A.
- Política de Sustentabilidad Itaú Chile.

## **8 GLOSARIO**

**Sostenibilidad:** el desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades (Informe Brundtland - ONU, 1987).

**Grupos de interés:** son todos los individuos, grupos de individuos u organizaciones que afectan o pueden ser afectados por las actividades de la organización, en particular los clientes y usuarios de productos y servicios, colaboradores, proveedores, inversionistas, gobierno y comunidad.

**ASG:** Ambiental, Social y Gobernanza. Hace referencia a los tres asuntos fundamentales de la sostenibilidad.

## 9 INFORMACION DE CONTROL

**Próxima Revisión:** abril 2024.

**Versión:** 1.0

**Atención a necesidades específicas:** ( ) Si (x) No

**Responsables por el documento:**

	Nombre Área o Comité	Nombre persona y cargo	Fecha	E-mail
Creado por	Gerencia Sostenibilidad	Karen Tabares Analista Sr	Abril 2023	karen.tabares@itau.co
Revisado por	Gerencia Sostenibilidad	Tatiana Valencia Gerente de Sostenibilidad	Abril 2023	tatiana.valencia@itau.co
Revisado por	-----	-----	-----	-----
Revisión Normativa Aplicable	-----	-----	-----	-----
Comité o L1 que aprueba	Comisión Superior de Sostenibilidad y Diversidad (CSSD)	-----	-----	-----
Aprobación Junta Directiva	-----	-----	Abril 2023	-----